

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen las reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta:

Maderas:

Lote nº 1.— Escobal Redondo: 185 pies de haya con 260 metros cúbicos de madera y 52 metros cúbicos de leña. Tasación: Dos millones trescientas cincuenta y cinco mil seiscientas pesetas (2.335.600). Indemnización: Cuarenta mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (40.664).

Lote nº 2.— Gallanzurre y Barranco de Ullare: 376 pies de haya con 447 metros cúbicos de madera y 110 metros cúbicos de leña. Tasación: Tres millones trescientas ochenta y cinco mil quinientas pesetas (3.385.500). Indemnización: Cincuenta y siete mil ciento treinta y tres pesetas (57.133).

Lote nº 3.— Barranco de Valporonda: 96 pies de haya con 94 metros cúbicos de madera y 19 metros cúbicos de leña. Tasación: Ochocientas cuatro mil setecientas pesetas. Indemnización: Diecisiete mil seiscientas treinta y una pesetas (17.631).

Pastos:

Lote nº 1.— Campos Largos: 200 lanares, 60 vacunos y 10 mayores. Reducción a lanar: 630. Tasación: Setenta y cinco mil seiscientas (75.600). Indemnización: Siete mil cuatrocientos treinta y una (7.431).

Lote nº 2.— Fragosto y Los Randos: 300 lanares, 80 vacunos y 14 mayores. Reducción a lanar: 878. Tasación: Ciento cinco mil trescientas sesenta pesetas (105.360). Indemnización: Tres mil setecientas noventa y cinco pesetas (3.795).

Lote nº 3.— Cabañares: 300 lanares, 50 vacunos y 6 mayores. Reducción a lanar: 642. Tasación: Setenta y siete mil cuarenta pesetas (77.040). Indemnización: Nueve mil cuatrocientas cinco (9.405).

Lote nº 4.— Borreguil de Abajo: 310 lanares, 60 vacunos y 10 mayores. Reducción a lanar: 740. Tasación: Ochenta y ocho mil ochocientas pesetas (88.800). Indemnización: Seis mil novecientos noventa y siete pesetas (6.997).

— La duración de los aprovechamientos será el año forestal.

— La fianza provisional será del 6% del precio de la tasación, y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será del 20% del importe de la adjudicación.

— Los precios índices, a efectos de ejercitar el derecho de tanteo, serán del 25% sobre los precios base para los maderables y leñas, y del

100% para los restantes.

— En la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Por así haberlo acordado la Mancomunidad, como expediente tramitado de urgencia, la presentación de las proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, en horas de 10,30 horas a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

— La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de San Millán de la Cogolla, al día siguiente hábil del en que hallan transcurrido los diez días hábiles de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

— Los adjudicatarios deberán abonar antes del aprovechamiento, además del 20% de fianza definitiva y del 15% de Mejoras, el 25% como mínimo del importe por el que se halla hecho la adjudicación más el 12% de IVA. el 40% restante deberá ser satisfecho dentro del año natural, sin recargo alguno. Pasado éste, devengarán cantidades pendientes con el 1% mensual.

— De quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente, y de quedar desierta la segunda se celebrará una tercera. Todas ellas en iguales condiciones que la primera.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. ... y domicilio en ... calle ... nº ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de madera y pastos anunciada por la Mancomunidad de San Millán de la Cogolla, Estollo y Berceo, en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1988.

Firma del interesado.

San Millán de la Cogolla, 29 de abril de 1988.— El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Solicitud de licencia para ampliar una bodega* V.B.322

Por Don Fernando Arnal Guimerá, en representación de AGE, Bodegas Unidas, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la ampliación y perfeccionamiento de bodega de vinos de Origen Rioja con emplazamiento en su complejo industrial situado en Barrio de la Estación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 2 de mayo de 1988.— El Alcalde.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE RIBAFRECHA

*Exposición pública de diversos padrones* V.B.320

Don Arcadio Ruiz Clavijo Iñiguez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Ribafrecha, hace saber: Que se encuentra expuesto al público por período de quince días hábiles, los padrones de los ejercicios 1987,

1988 y extraordinario de Reparación y refuerzo de toma de Río Leza.

Transcurridos los citados quince días sin reclamación que deberá ser de forma expresa, será elevado a definitivo.

Lo que traslado para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento y Comunidad de Regantes de Ribafrecha.

Ribafrecha, 5 de mayo de 1988.— La Secretaria.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria* V.B.321

Don Arcadio Ruiz Clavijo Iñiguez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Ribafrecha.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 17 de sus Estatutos, ha convocado Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Sala del antiguo Cine Lore el día 16 de mayo a las 20 horas en primera convocatoria, y si no hubiere quorum de constitución en segunda una hora después (21 horas) siendo válido en este el acuerdo, cualquiera que sea el número de partícipes.

Orden del día:

1º.— Someter a aprobación el Informe Técnico de Reparación y Refuerzo de la toma del Río Leza.

2º.— Coste del mismo, que presenta la Junta de Gobierno con cargo al Presupuesto de 1988.

Ribafrecha, 2 de mayo de 1988.— La Secretaria.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: 1 O-1-1958

#### TARIFAS

#### ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

#### PESETAS

75

#### PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

#### SUSCRIPCIONES

Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

#### VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100